

## **LA CEDHJ SOLICITA LA REUBICACIÓN DE UN TIANGUIS UBICADO EN SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO**

**\* La Comisión detectó que viola varias normas contenidas en el Reglamento de Comercio debido a las diversas irregularidades como la basura acumulada**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) solicitó al presidente municipal de Tlaquepaque, Miguel Castro Reynoso, un estudio de viabilidad para que el tianguis que se instala de lunes a domingo sobre la calle 5 de Mayo en la colonia San Martín de las Flores de Abajo, sea reubicado en un predio que cuente con servicios de agua, drenaje, baños públicos, seguridad pública, área de carga, estacionamiento para clientes y todo lo necesario para el funcionamiento de un tianguis.

En septiembre de 2010 un hombre presentó una queja en contra del ayuntamiento debido a que el tianguis se instala los 365 días del año, de 4:00 a 17:00 horas, argumentando que funciona de manera irregular. En su queja, el agraviado informó que algunos puestos se levantan muy tarde y otros no se quitan, lo que limita a los vecinos de la zona a realizar sus actividades cotidianas, al obstruir cocheras y puertas de entrada; además de la basura que dejan en las calles.

Como resultado de las investigaciones de campo realizadas tanto en el tianguis como en el mercado municipal, la CEDHJ detectó que la instalación del primero viola varias normas contenidas en el Reglamento de Comercio del municipio debido a las diversas irregularidades como la basura acumulada, la falta de un censo de comerciantes, la inexistencia de una regulación de horarios y días de funcionamiento, además de que no se paga el derecho de uso de suelo.

En el análisis de las evidencias, la Comisión concluyó que al permitir el funcionamiento irregular del tianguis todos los días del año, se viola el derecho a la movilidad vial. A los vecinos, en particular se les viola el derecho al domicilio y al libre tránsito; y a los comerciantes del tianguis se les viola el derecho al trabajo, ya que desarrollan el comercio en condiciones insalubres e inseguras, pudiendo el ayuntamiento facilitarles condiciones dignas para el desempeño del comercio.

Por lo anterior, la CEDHJ solicitó, como propuesta de conciliación, al presidente municipal de Tlaquepaque, que con base en el Reglamento de Comercio, no debe entenderse su funcionamiento permanente, ya que no se trata de un mercado, por lo que se debe regular sobre los horarios y días de funcionamiento.

Además, que solicite a Protección Civil y Bomberos un dictamen para conocer si el muro ubicado en la calle 5 de Mayo en su cruce con Independencia, representa riesgo de colapsar, de ser afirmativo, mientras se le dé solución se acordone y se evite la instalación de comerciantes en las proximidades.

También le solicita que le asigne un nombre al tianguis, que sean alineados los puestos, respetando las medidas establecidas en el reglamento y se dote de baños públicos, agua potable y seguridad pública.

Respecto a las concesiones de los locatarios, la Comisión le pidió que se investigue el motivo del abandono de sus locales en el mercado y de proceder, se inicie, tramite y concluya procedimiento administrativo para revocar las licencias o concesiones.

Por último, la CEDHJ le propuso que pida el apoyo a Vialidad y Transporte para que verifique que los clientes y comerciantes no obstruyan las calles aledañas al tianguis con sus vehículos, ni se estacionen en doble fila y libere las bocacalles que los puestos y vehículos de los comerciantes estén obstruyendo.

El presidente municipal cuenta con un término de quince días hábiles, contados a partir de su notificación, para que acepte la propuesta y remita copia de los documentos que acrediten su cumplimiento.

Con esta resolución, la CEDHJ deja en manos de las autoridades la responsabilidad de hacer lo necesario para garantizar la legalidad y el respeto a los derechos humanos de los habitantes y comerciantes, dotando de satisfactores mínimos que permitan a los agraviados el disfrute de una vida digna.

-oOo-